

ORDENANZA N° 239/2020

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada por la Sra. **Mónica Alejandra Moyano**, D.N.I. N° **21.693.456**, C.U.I.L/T N°**27-21693456-9**, argentina, mayor de edad, soltera, con domicilio en calle **Las Heras 151** de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba; en adelante denominado **“CEDENTE/BENEFICIARIA”**. La cesión de derechos la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “UN LOTE DE TERRENO baldío, ubicado en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, del LOTE O SOLDANO, el cual fue aprobado por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Las Varillas, y cuyo plano está presentado ante el organismo correspondiente para su aprobación y donde consta la denominación provisoria, cuyas medidas son diez metros (10m.) de frente sobre calle Rolando Rubiolo, por veinticinco metros (25m.) de fondo, lo que hace una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados (250mts2). El terreno está designado como **LOTE 12 de la MANZANA 83**. Designación Catastral Municipal C02; S03; M83; Manz. Of.83; P12; L12”.

Artículo 2º: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la cedente/beneficiaria, que le corresponden por su condición de

adjudicataria en el **SISTEMA VARILLENSE DE VIVIENDAS, DENOMINADO SI.VA.VI V, ADHERENTE N° 00185** conforme los términos del art. 12 de la ordenanza 216/2014. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por la cedente, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a la adherente, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes que se incorpora como parte de la presente ordenanza.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 30/09/20

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas